



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Filiación natural, petición de herencia y acción reivindicatoria
Demandante. Miller Dussan Perdomo
Demandados. Herederos determinados e indeterminados del causante Miller Polanco Macias
Radic. 2017-00336-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 194.

Puerto Rico Caquetá, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron el dictamen pericial- prueba de ADN, el Juzgado le imparte aprobación y dispone incorporarlo como prueba al proceso.

Comoquiera que el extremo demandado no solicitó la práctica de un nuevo dictamen, se dará aplicación al art. 386, numeral 4, literal b) del C. G. del P.

Ejecutoriado este auto, ingresará el presente expediente al Despacho para proferir sentencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD
DE PUERTO RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be54689ea100d935a9b86e2b59c985010c487c23567ea52ee36060a1e4298102

Documento generado en 02/07/2021 06:11:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**